



1133/576-2023

San Juan de Pasto, noviembre 17 de 2023

Doctor

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Pasto

Ciudad

Referencia: Concepto favorable Modificatorio No. 2 del contrato No. 20231724 del 31 de Marzo de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer que, como supervisor del contrato No. 20231724 del 31 de Marzo de 2023, emito concepto favorable para adelantar el Modificatorio No. 2 del contrato No. 20231724 del 31 de Marzo de 2023, suscrito entre el Municipio de Pasto y 2L PROYECTOS S.A.S, identificado con nit No. 901.154.678-2, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los documentos adjuntos y que en vista que la prórroga en tiempo y adición en valor no genera perjuicios, detrimento a la Administración Municipal y no se ha incurrido en ninguna causal de incumplimiento por parte del contratista, el contrato sea prorrogado en noventa (90) días , a partir del día siguiente al vencimiento del plazo vigente, es decir hasta el 05 de abril de 2023, y se adicione el valor de quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos M/Cte (\$15.413.160).

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO

Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
Supervisor del Contrato

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 1 de 7	

MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL No 2 Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

1. CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2023
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	Dr. GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (Decreto No. 0348 de 11 de septiembre de 2022).	JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.585.037.
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
8. CONTRATISTA	2L PROYECTOS S.A.S
9. NIT O C.C.	901.154.678-2
10. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES	CR 56 153 84 A 503 TO 4
11. OBJETO	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Planeación, a realizar la –INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS
12. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$434.999.999.00)
13. MODIFICATORIO No1 - ADICIÓN EN VALOR No 1.	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$54.876.861)
14. MODIFICATORIO No2 – ADICIÓN EN VALOR No 2. PRORROGA No 1	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$15.413.160) Noventa (90) días, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo vigente, es decir desde el 7 de enero de 2024 hasta el 05 de abril de 2024
15. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio. En todo caso, el plazo para la ejecución del contrato de interventoría será igual al plazo del establecido y/o el plazo que dure en ejecución el contrato de obra
16. FECHA DE INICIO:	2 DE MAYO DE 2023
17. FECHA DE FINALIZACIÓN	07 DE ENERO DE 2024
18. NUEVA FECHA DE FINALIZACION	5 de abril de 2024
19. SUPERVISOR:	DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO
20. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 12.751.857
21. DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
22. CARGO:	SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 2 de 7

MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL N° 2 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

CONSIDERACIONES:

a.- Que entre el Municipio de Pasto y 2L PROYECTOS S.A.S nit 901.154.678-2, se suscribió el Contrato No. 20231724 con fecha 31 de marzo de 2023 cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Planeación, a realizar la –INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS"

b.- Que mediante informe técnico administrativo del supervisor del contrato No. 20231724, encuentra viable el Modificadorio N°2, prórroga N°1 en tiempo al contrato referido, en noventa (90) días a partir del día siguiente al vencimiento contrato principal, es decir hasta el 5 de abril de 2024 y se realice un adicional N° 2 en valor quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos M/CTE (\$15.413.160) cual se encuentra respaldado mediante saldo del **CDP No. 2023000333** del 02 de enero de 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que de acuerdo al oficio remitido por el supervisor del contrato 20231724 el 14 de noviembre de 2023 hacia interventoría y el posterior traslado y respuesta dada por el contratista de obra, mediante el cual aceptan la solicitud de ampliación al alcance del contrato 20231675 de acuerdo a las consideraciones establecidos por la Secretaría de Planeación que permitan ampliar el alcance del proyecto en lo correspondiente a recuperación ambiental, dotación de áreas deportivas, contenciones de zonas de alta pendiente, adecuación de superficies de canchas, se requiere ampliar el valor de recursos de obra que permita ejecutar las actividades complementarios del contrato 20231675

-Que de acuerdo al informe presentado por la supervisión del contrato 20231675 y 20231724 se valida la necesidad de realizar las actividades complementarias solicitadas para ampliar el alcance de los contratos mencionados y por consiguiente adicionar recursos al contrato de interventoría, en virtud de funciones complementarias a las establecidas en el contrato inicial que implican mayor recurso económico. Dichos valores se discriminan en el siguiente cuadro

CALCULO DE INTERVENTORIA				
Nº	CONCEPTO	CANT	% DEDICACIÓN	TOTAL PARCIAL
1	PERSONAL			
	Director de obra	1	30%	\$ 1,786,600
	Residente de interventoría	1	50%	\$ 2,698,511
	Profesional ambiental	1	50%	\$ 2,326,303
	Profesional seguridad y salud en el trabajo	1	50%	\$ 2,326,303
	SUB-TOTAL COSTOS PERSONALES			\$ 9,137,716
2	GASTOS DE			

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA 19-Abr-23		VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 3 de 7

MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL No 2 Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

LEGALIZACIÓN			
CONCEPTO	CANT		
Legalización del contrato	1		\$ 550,000
SUB-TOTAL COSTOS LEGALIZACIÓN			\$ 550,000
IMPUESTOS			
Retención en la fuente	1	11.00%	\$ 1,694,071
Estampilla Udenar	1	0.50%	\$ 77,003
Estampilla procultura	1	2.00%	\$ 308,013
3 Estampilla electrificación	1	0.50%	\$ 77,003
Estampilla adulto mayor	1	3.00%	\$ 462,019
Reteica	1	0.60%	\$ 92,404
Tasa pro deporte y recreación	1	1.00%	\$ 154,006
SUB-TOTAL COSTOS IMUESTOS			\$ 2,864,519
OTROS COSTOS			
Papelería	1		\$ 100,000
4 Telecomunicaciones	1		\$ 100,000
edición de informes (incluye fotografías)	1		\$ 100,000
Reproducción de documentos eliografías	1		\$ 100,000
			\$ 400,000
COSTO (1+2+3+4)			\$ 12,952,236
IVA			\$ 2,460,925
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA			\$ 15,413,160

-Que los recursos necesarios para realizar el adicional al contrato "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO", están soportados en saldo del **CDP No. 2023000333** del 02 de enero de 2023, emitido por el jefe de presupuesto y que se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 4 de 7

MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL N° 2 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

direccionan a la ejecución de la interventoría en mención la cual se encuentra acorde con el proyecto y metas institucional del municipio de Pasto.

- Que la interventoría avala la capacidad de los contratista para ejecutar las actividades adicionales solicitadas por la entidad y solicita respetuosamente a la Administración Municipal como entidad contratante, se tome en consideración las justificaciones consignadas en los documentos adjuntos y se conceda a la interventoría para continuar con el seguimiento, supervisión y control de funciones contractuales de esta, para dar cumplimiento de sus funciones relacionadas con el contrato 20231675 un adicional No.2 por valor de quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos M/Cte (\$15.413.160), con el fin de dar cumplimiento al contrato, razón por lo cual el valor que aquí se solicita garantiza el control y ejecución de los contratos mencionados, con la estabilidad y calidad que los proyectos requieren.

c.- Que el día 04 de diciembre de 2023 el interventor del contrato No 20231675 solicitó mediante oficio 2L- 20231724 -093-2023 al Supervisor del Contrato la prórroga No 1 al contrato de obra No 20231675 por un término de noventa (90) días es decir hasta el 05 de abril de 2023 basado en los siguientes puntos:

- Afectación por época de lluvia en los meses de octubre y noviembre retrasandó actividades de excavaciones, nivelación, compactación, fundiciones e instalación de adoquín.
- .Que con fecha 5 de octubre del 2023 se suscribió el adicional No. 1 al contrato 20231675 con asignación de recursos para actividades principalmente ILUMINACION LED.
- Que, una vez legalizado el contrato adicional se procede a solicitar a los respectivos proveedores las luminarias LED y los postes, que por programación anticipadas las entregas de los mismos serán de 30 a 45 días hábiles una vez legalizada la compra; lo cual altera la programación del componente de iluminación, situación la cual es ajena a la voluntad del contratista.
- Que el cerramiento de tramo vial Panamericana sector Rosas entre departamentos de Cauca y Nariño por obras en la construcción del corredor definitivo, incomunicó el departamento con el centro del país, afectando las actividades de fundición de vía debido a la escases de suministro de cemento a la concretera, la cual distribuye la obra del parque Zarcillo; este cierre se realizó del 14 al 18 de noviembre, 5 días, sin embargo, el suministro se normalizo a partir de los 5 días posteriores a la apertura.
- Se requiere por parte de Sepal, la reubicación de un poste de alumbrado público en el lote sur, el cual interfiere en el replanteo del eje vial, esto con el fin de adelantar la construcción de esta intersección entre la diagonal 13 a y calle 10. El 22 de noviembre de 2023 se envió la solicitud para la visita técnica y no habido respuesta, por lo tanto, incide en el desarrollo del proyecto. Se archiva solicitud.
- Como es de conocimiento del municipio, sobre el suministro de adoquín por parte de INSA PREFABRICADOS, que a pesar de solicitar ese material con el tiempo necesario para no tener inconvenientes con el suministro y poder realizar

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
19-Abr-23	03	CO-F-011	5 de 7	

MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL No 2 Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

una ejecución normal, esto se vio completamente afectado por el plan de choque para resolver la contingencia que tiene la alcaldía de Pasto con el adoquinamiento del centro histórico de la ciudad, obras que se entrega en fechas de fin de año, y que obligo a dicha empresa a reprogramar, el suministro a la fecha se encuentra de la siguiente manera:

ADOQUIN	CANTIDAD PARA OBRA	CANTIDAD EN OBRA	CANTIDAD FALTANTE
LISO 20X20	80.450 UND	51.522 UND	28.928 UND
ALERTA	13.858 UND	10.730 UND	3.128 UND
GUIA	13.048 UND	9.900 UND	3.148 UND
GRIS 20X10	62.370 UND	2.300 UND	60.070 UND
ROJO 20X10	41.580 UND	1.520 UND	40.060 UND

Igualmente dentro del oficio oficio 2L- 20231724 -093-2023 interventoría solicita se amplíe en igual termino de tiempo el contrato 20231724 por objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" con el fin de mantener el acompañamiento y seguimiento por parte de interventoría al contrato de obra 20231675.

d.- Que mediante oficio No. 1133/576-2023 el arquitecto DIEGO IVÁN HIDALGO ERAZO Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Secretaria de Planeación Municipal, supervisor del Contrato No. 20231724, encuentra viable se adicione el contrato referido por valor de quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos M/Cte (\$15.413.160) y se prorrogue por el término de noventa 90 días y hasta el 5 de abril de 2024

e.- Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el saldo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2023000333	02/01/2203	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL VIGENCI / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento	545,454,545.45	15.413.160

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CÓDIGO CO-F-011	PAGINA 6 de 7	

MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL N° 2 Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

			territorial y des		
--	--	--	-------------------	--	--

f.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el contrato de interventoría No. 20231724 dentro de su cláusula TERCERO PLAZO, consagra que el plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir del acto de inicio. En todo caso, el plazo para la ejecución del contrato de interventoría será igual al plazo del establecido y/o el plazo que dure en ejecución el contrato de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 art. 10 parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 02 PRÓRROGA No. 1 ADICIÓN No. 2 al contrato 20231724, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Prorrogar el PLAZO al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724; en noventa (90) días, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo vigente y hasta el día 05 de abril de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar en VALOR al Contrato No. 20231724; por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$15.413.160)

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El valor del presente adicional será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas parciales con los correspondientes informes de cumplimiento, que relacionan las obras ejecutadas, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presente adición con cargo Al saldo de la disponibilidad presupuestal **CDP No. 2023000333** del 02 de enero de 2023.

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor afectado
2023000333	02/01/2203	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL VIGENCIA / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y des	545,454,545.45	15.413.160

CLÁUSULA QUINTA. –GARANTÍA ÚNICA: El contratista realizará la respectiva actualización de pólizas requeridas para la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 7 de 7

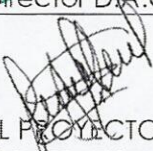
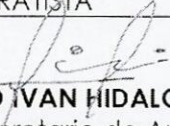
MODIFICATORIO No 02 - ADICIONAL No 2 Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20231724 DE 2023

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal. Para su legalización se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento y del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente prórroga en San Juan de Pasto a los **14 DIC 2023**

Por el Municipio de Pasto: DELEGADO PARA CONTRATAR (Decreto No. 0348 de 11 de septiembre de 2020).	 JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA Director D.A.C.P.
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	 2L PROYECTOS S.A.S CONTRATISTA
Aprobó:	 DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Secretaría de Planeación Municipal – Supervisor
Proyectó:	ADRIANA CAMILA CASTILLO PALACIOS Contratista Secretaría de Planeación Municipal Proyectó



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No . 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato	20231724 de 2023.
Ciudad y fecha de contrato	San Juan de Pasto, 31 de marzo de 2023
Contratante / Parte 1	MUNICIPIO DE PASTO NIT: 891280000-3
Representante legal:	DR. GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Funcionario delegado para contratar (Decreto No. 0348 de 11 de septiembre de 2022).	JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.585.037.
Contratista / Parte 2	2L PROYECTOS S.A.S
Identificación - Nit:	901.154.678-2
Objeto:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Planeación, a realizar la –INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS
Valor:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$489.876.860)
Plazo inicial:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL ESTABLECIDO Y/O EL PLAZO QUE DURE EN EJECUCIÓN EL CONTRATO DE OBRA
Fecha de inicio:	2 DE MAYO DE 2023
Fecha de Finalización:	07 DE ENERO DE 2024
Supervisor:	DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO
Identificación:	C.C. 12.751.857
Dependencia:	Secretaría de Planeación Municipal
Cargo:	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
Póliza de cumplimiento:	21-44-101410294 SEGUROS DEL ESTADO

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

- 1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$489.876.860)
- 2. FORMA DE PAGO:** La Entidad efectuara al Contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

CUANDO SE OTORGA PAGO ANTICIPADO:

Considerando que se trata de un contrato de obra pública se ha establecido en su forma de pago la entrega de un anticipo equivalente al 35% del total del contrato dicho valor será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales de obra en un



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

porcentaje igual al entregado a título de anticipo que en ningún caso se considera pago y estará sujeta al cumplimiento de requisitos que el municipio establezca al momento de la suscripción del contrato adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos y parafiscales a que haya lugar.

La entidad cancelara al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato el 5% restante del valor del contrato se pagaría una vez finalizada la ejecución del contrato.

La entidad cancelara al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato el 5% restante del valor del contrato se pagaría una vez finalizada la ejecución del contrato para cada pago el interventor deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales a que haya lugar de conformidad con lo previsto por el artículo 23 dela ley 1150 del 2007

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP CONTRACTUAL

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2023000333	02/01/2203	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL VIGENCI / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y des	545,454,545.45	489.876.860

CDP ADICIONAL

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2023000333	02/01/2203	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL VIGENCI / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y des	545,454,545.45	15.413.160



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No . 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

3. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	\$434.999.999,00
Valor ejecutado:	\$69.556.499,84
Valor anticipo:	\$152.249.999,65
Valor pagado actas:	\$45.211.724,90
Saldo a favor del Municipio:	\$0.00
Saldo a favor del contratista:	\$237.538.274,45
Saldo a liberar:	\$0.00

III. INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO

- Que de acuerdo al oficio remitido por el supervisor del contrato. 20231724 el día 14 de noviembre de 2023 hacia interventoría y el posterior traslado y respuesta dada por el contratista de obra, mediante el cual aceptan la solicitud de ampliación al alcance del contrato 20231675 de acuerdo a las consideraciones establecidos por la Secretaría de Planeación que permitan ampliar el alcance del proyecto en lo correspondiente a recuperación ambiental, dotación de áreas deportivas, contenciones de zonas de alta pendiente, adecuación de superficies de canchas , se requiere ampliar el valor de obra que permita ejecutar las actividades complementarios del contrato 20231675.

- Que de acuerdo al informe presentado por la supervisión del contrato 20231675 y 20231724 se valida la necesidad de realizar las actividades complementarias solicitadas para ampliar el alcance de los contratos mencionados y por consiguiente adicionar recursos al contrato de interventoría ya que si bien el tiempo contractual no está siendo modificado, la interventoría deberá realizar actividades y funciones complementarias a las establecidas en el contrato inicial que implican mayor recurso económico. Dichos valores se discriminan en el siguiente cuadro

CALCULO DE INTERVENTORIA				
No	CONCEPTO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TOTAL PARCIAL
1	PERSONAL			
	Director de obra	1	30%	\$ 1,786,600
	Residente de interventoría	1	50%	\$ 2,698,511
	Profesional ambiental	1	50%	\$ 2,326,303
	Profesional seguridad y salud en el trabajo	1	50%	\$ 2,326,303
	SUB-TOTAL COSTOS PERSONALES			\$ 9,137,716
2	GASTOS DE LEGALIZACIÓN			
	CONCEPTO	CANTIDAD		



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No . 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

	Legaización del contrato	1		\$	550,000
	SUB-TOTAL COSTOS LEGALIZACIÓN			\$	550,000
3	IMPUESTOS				
	Retención en la fuente	1	11.00%	\$	1,694,500
	Estampilla Udenar	1	0.50%	\$	77,000
	Estampilla procultura	1	2.00%	\$	308,000
	Estampilla electrificación	1	0.50%	\$	77,000
	Estampilla adulto mayor	1	3.00%	\$	462,019
	Reteica	1	0.60%	\$	92,404
	Tasa pro deporte y recreación	1	1.00%	\$	154,006
	SUB-TOTAL COSTOS IMUESTOS			\$	2,864,519
4	OTROS COSTOS				
	Papeleria	1		\$	100,000
	Telecomunicaciones	1		\$	100,000
	edicion de informes (incluye fotografías)	1		\$	100,000
	Reproducción de documentos eliografias	1		\$	100,000
				\$	400,000
	COSTO (1+2+3+4)			\$	12,952,236
	IVA			\$	2,460,925
	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA			\$	15,413,160

-Que los recursos necesarios para realizar el adicional al contrato "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO", están soportados en saldo del **CDP No. 2023000333** del 02 de enero de 2023, emitido por el jefe de presupuesto y que se direccionan a la ejecución de la interventoría en mención la cual se encarga de acorde con el proyecto y metas institucional del municipio de Pasto.

- Que la interventoría avala la capacidad de los contratista para ejecutar las actividades adicionales solicitadas por la entidad y solicita respetuosamente a



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No . 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

Administración Municipal como entidad contratante, se tome en consideración las justificaciones consignadas en los documentos adjuntos y se conceda a la interventoría para continuar con el seguimiento, supervisión y control de funciones contractuales de esta, para dar cumplimiento de sus funciones relacionadas hacia el contrato 20231675 un adicional No.2 por valor de quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos M/Cte (\$15.413.160), con el fin de dar cumplimiento al contrato, razón por lo cual el valor que aquí se solicita garantiza el control a la ejecución de los contratos mencionados, con la estabilidad y calidad que los proyectos requieren.

Que el día 04 de diciembre de 2023 el interventor del contrato No 20231675 solicitó mediante oficio 2L- 20231724 -093-2023 al Supervisor del Contrato la prórroga No 1 al contrato de obra No 20231675 por un término de noventa (90) días es decir hasta el 05 de abril de 2023 basado en los siguientes puntos:

- Afectación por época de lluvia en los meses de octubre y noviembre, retrasando actividades de excavaciones, nivelación, compactación, fundiciones e instalación de adoquín.
- .Que con fecha 5 de octubre del 2023 se suscribió el adicional No. 1 al contrato 20231675 con asignación de recursos para actividades principalmente de ILUMINACION LED.
- Que, una vez legalizado el contrato adicional se procede a solicitar a los respectivos proveedores las luminarias LED y los postes, que por programaciones anticipadas las entregas de los mismos serán de 30 a 45 días hábiles una vez legalizada la compra; lo cual altera la programación del componente de iluminación, situación la cual es ajena a la voluntad del contratista.
- Que el cerramiento de tramo vial Panamericana sector Rosas entre departamentos de Cauca y Nariño por obras en la construcción del corredor definitivo, incomunicó el departamento con el centro del país, afectando las actividades de fundición de vía debido a la escasez de suministro de cemento a la concretera, la cual distribuye la obra del parque Zarcillo; este cierre se realizó del 14 al 18 de noviembre, 5 días, sin embargo, el suministro se normalizó a partir de los 5 días posteriores a la apertura.
- Se requiere por parte de Sepal, la reubicación de un poste de alumbrado público en el lote sur, el cual interfiere en el replanteo del eje vial, esto con el fin de adelantar la construcción de esta intersección entre la diagonal 13 a y calle 10. El 22 de noviembre de 2023 se envió la solicitud para la visita técnica y aún no habido respuesta, por lo tanto, incide en el desarrollo del proyecto. Se anexa solicitud.
- Como es de conocimiento del municipio, sobre el suministro de adoquín por parte de INSA PREFABRICADOS, que a pesar de solicitar ese material con el tiempo necesario para no tener inconvenientes con el suministro y poder realizar una ejecución normal, esto se vio completamente afectado por el plan de choque para resolver la contingencia que tiene la alcaldía de Pasto con el

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

adoquinamiento del centro histórico de la ciudad, obras que se entrega en fechas de fin de año, y que obligo a dicha empresa a reprogramar, el suministro a la fecha se encuentra de la siguiente manera:

ADOQUIN	CANTIDAD PARA OBRA	CANTIDAD EN OBRA	CANTIDAD FALTANTE
LISO 20X20	80.450 UND	51.522 UND	28.928 UND
ALERTA	13.858 UND	10.730 UND	3.128 UND
GUIA	13.048 UND	9.900 UND	3.148 UND
GRIS 20X10	62.370 UND	2.300 UND	60.070 UND
ROJO 20X10	41.580 UND	1.520 UND	40.060 UND

Igualmente dentro del oficio oficio 2L- 20231724 -093-2023 interventoría solicita se amplié en igual termino de tiempo el contrato 20231724 por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS" con el fin de mantener el acompañamiento y seguimiento por parte de interventoría al contrato de obra 20231675.

Conclusión:

En relación al objeto del contrato de Interventoría No. 20231724, en lo transcurrido en la ejecución del contrato se evidencia que el CONTRATISTA, ha ejecutado actividades contractuales.

Teniendo en cuenta que la interventoría al encargarse del seguimiento del contrato No 20231675 y de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Planeación para ampliar el alcance del proyecto de construcción Parque quebrada Guachucal en lo correspondiente a recuperación ambiental, dotación de áreas deportivas, contenciones de zonas de alta pendiente, adecuación de superficies de canchas, se evidencia la necesidad de requiere para el desarrollo de las actividades de interventoría un valor y tiempo adicional al establecido en el contrato inicial, lo anterior para el correcto desarrollo de las funciones de la interventoría relacionadas con la construcción parque quebrada Guachucal, en el municipio de Pasto

Por lo anterior el Arquitecto DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO, en calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. 20231724, considero viable y procedente para este contrato la Prorroga No.1 en un término de noventa (90) días, es decir hasta el 5 de abril de 2024 y el adicional No.2 por valor de quince millones cuatrocientos trece mil ciento sesenta pesos M/Cte (\$15.413.160) , valor soportado en el salario **CDP No. 2023000333** del 02 de enero de 2023, toda vez que dichas acciones permiten realizar a la interventoría el control y seguimiento a las actividades complementarias del contrato 20231675, las cuales se encaminan en dar un mayor



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN
NORMAS URBANÍSTICAS

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20231724 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE PASTO Y 2L PROYECTOS S.A.S

alcance y funcionalidad del parque en mención. La adición en valor no genera perjuicios, detrimento a la Administración Municipal y no se ha incurrido en ninguna causal de incumplimiento por parte del contratista por las consideraciones expuestas que abarcan el desarrollo del contrato referido.

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los doce (14) días del mes de noviembre de 2023.

DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO

Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20223590



ALCALDÍA DE PASTO

Listados de comprobantes que afectaron al comprobante:

Tipo: DIS
Número: 2023000333
Fecha: 02/01/2023
Valor: 545,454,545

Rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel
18 133100- Central / R.B Recursos Ld. / CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL
097 2022520010124 QUEBRADA GUACHUCAL VIGENCI / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO /
40 4002 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y des
40021
4002019
024

Valor: 545,454,545

Tipo Documento	Número	Fecha	Descripción	Tercero	Valor Documento
DMD	2023000535	19/09/2023	SE REVERSA DISPONIBILIDAD A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE PLANEACION	TERCERO PARA CONTRATAR	-10,454,546.45
Total _Modificaciones					-10,454,546.45
	2023001811	03/04/2023	CONTRATO 20231724 15/09/2023 INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRDA GUACHUCAL	2L PROYECTOS SAS	435,000,000.00
Total Afectaciones					435,000,000.00
Saldo DIS					100,000,000.00
DMR	2023000082	03/08/2023	SE REVERSA PARCIALMENTE REGISTRO DE COMPROMISO SEGÚN OFICIO 1133/000403-2023 DE LA SUBSECRETARIA DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANISTICAS CONTRATO 20231724 INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRDA GUACHUCAL	2L PROYECTOS SAS	-1.00
Total _Modificaciones					-1.00
COM	2023009920	16/08/2023	CI 20231724 ANTICIPO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADTIVA, FCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE	2L PROYECTOS SAS	152,249,999.65
COM	2023012552	02/10/2023	CI 20231724 1° PAGO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADTIVA, FCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE	2L PROYECTOS SAS	45,211,724.90
Total Afectaciones					197,461,724.55
Saldo RES					237,538,274.45
EGR	2023011912	16/08/2023	O.P No. 2023009920-CI 20231724 ANTICIPO INTERVENTORIA TÉCNICA, A	2L PROYECTOS SAS	152,249,999.65
Total Afectaciones					152,249,999.65
Saldo COM					0.00



PROVINCIA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número: 2023000333

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	02/01/2023		
Tercero:	00000000000	Sucursal:	001
Nombre:	TERCERO PARA CONTRATAR		

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B Recursos Ld. / CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL VIGENCI / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y des	545,454,545.45	0.00
Total Disponibilidad:		545,454,545.45	

Saldo Disponibilidad: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 45 CTVS.

CONCEPTO: Interventoría A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRDA GUACHUCAL
--

AGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Mario Sotol.
Jefe de Presupuesto

Elaboro: MCHAMORRO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

PRESUPUESTO ADICIONAL INTERVENTORIA CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PARQUE QUEBRADA GUACHUCA				
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			NOVIEMBRE. 2023	
CALCULO DE INTERVENTORIA				
No	CONCEPTO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TOTAL PARCIAL
1	PERSONAL			
	Director de obra	1	30%	\$ 1,786,600
	Residente de interventoria	1	50%	\$ 2,698,511
	Profesional ambiental	1	50%	\$ 2,326,303
	Profesional seguridad y salud en el trabajo	1	50%	\$ 2,326,303
SUB-TOTAL COSTOS PERSONALES				\$ 9,137,716
2	GASTOS DE LEGALIZACIÓN			
	CONCEPTO	CANTIDAD		
	Legaiización del contrato	1		\$ 550,000
SUB-TOTAL COSTOS LEGALIZACION				\$ 550,000
3	IMPUESTOS			
	Retención en la fuente	1	11.00%	\$ 1,694,071
	Estampilla Udenar	1	0.50%	\$ 77,003
	Estampilla proclutara	1	2.00%	\$ 308,013
	Estampilla electrificación	1	0.50%	\$ 77,003
	Estampilla adulto mayor	1	3.00%	\$ 462,019
	Reteica	1	0.60%	\$ 92,404
	Tasa pro deporte y recreación	1	1.00%	\$ 154,006
SUB-TOTAL COSTOS IMUESTOS				\$ 2,864,519
4	OTROS COSTOS			
	Papeleria	1		\$ 100,000
	Telecomunicaciones	1		\$ 100,000
	edicion de informes (incluye fotografias)	1		\$ 100,000
	Reproducción de documentos eliografias	1		\$ 100,000
				\$ 400,000
COSTO (1+2+3+4)				\$ 12,952,236
IVA				\$ 2,460,925
VALOR TOTAL INTERVENTORIA				\$ 15,413,160

INTERVENTORIA:

LAURA FERNANDA TRIANA C

REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S.

SUPERVISIÓN

DIEGO HIDALGO
SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS
URBANÍSTICAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

1133/0548-2023

San Juan de Pasto, 14 de noviembre de 2023

Señor:
2L PROYECTOS SAS
Pasto - Nariño

Asunto: Solicitud adicional en valor contrato No. **20231724**.

Cordial saludo:

De conformidad con el objeto del contrato de obra 20231675 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS. SPM23_67, se hace solicitud de adicional No. 2 por valor de doscientos treinta millones de pesos (\$230.000.000), para ejecutar obras contempladas adicionalmente al objeto contractual, lo cual corresponde a la recuperación ambiental, dotación de áreas deportivas, contenciones de zonas de alta pendiente, adecuación de superficies de canchas.

De acuerdo a los comités realizados en conjunto con interventoría y contratista de obra, se solicita dar traslado y evaluar la pertinencia del contratista CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP, Nit No.901.695.532-7 para ejecutar las siguientes actividades adicionales al contrato inicial de acuerdo a los requerimientos expuestos por la secretaría de planeación.

- Mejoramiento de cancha de futbol existente.
- Dotación de Juegos infantiles
- Cerramiento cancha de futbol
- Construcción de gaviones y placa en concreto para cabezal de gavión

Las actividades anteriormente mencionadas se discriminan en relación al adicional en recursos solicitado de acuerdo al anexo Presupuesto adicional de obra, al cuadro de cantidades y unitarios y el siguiente cuadro de porcentajes de resumen de adicional:



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE APLICACIÓN DE
NORMAS URBANÍSTICAS

CUADRO DE PORCENTAJES DE ACTIVIDADES ADICIONALES

ACTIVIDAD	% SOBRE ADICIONAL	VALOR
Mejoramiento de cancha de futbol existente	43.6%	\$ 100,201,698.45
Dotación de Juegos infantiles	21.6%	\$ 49,696,236.55
Cerramiento cancha de futbol	12.8%	\$ 29,412,645.00
Construcción de gaviones y placa en concreto	22%	\$ 50,689,420.00
	100%	\$ 230,000,000.00

CUADRO DE CANTIDADES Y UNITARIOS

PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA

7	CONCRETO						
CR-23	7.1b	-	-	Construcción de losa en concreto e=10cm, f'c= 28MPa, según especificaciones y detalles constructivos.	M2	\$ 120.00	\$ 112,216.00 \$ 13,465,920

8	PISOS						
PS-15	8.1b	-	-	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	\$ 100.00	\$ 372,235 \$ 37,223,500

10	DOTACIÓN DEPORTIVA MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL						
PJ-01	10.01	-	-	Mejoramiento de cancha de futbol existente cespelon	M2	\$ 4,011.92	\$ 24,976.00 \$ 100,201,698
	10.12 b	-	-	Suministro e Instalación de columpio triple 3*2	Un	1.00	\$ 4,831,843.55 \$ 4,831,844
	10.13 b	-	-	Suministro e Instalación de juego infantil combinado (sube y baja, resbaladero y columpio)	Un	1.00	\$ 10,889,943.00 \$ 10,889,943
	10.14 b	-	-	Suministro e Instalación de dotación de cancha porterías	Un	5.00	\$ 6,794,890.00 \$ 33,974,450
	10.15 b	-	-	Cerramiento cancha de futbol	ml	129.00	\$ 228,005.00 \$ 29,412,645

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 230,000,000.00
VALOR TOTAL	\$ 230,000,000.00



-Es de menester aclarar que a la fecha la obra "CONSTRUCCION PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", no presenta solicitud de re ajuste en el valor de los unitarios del contrato inicialmente firmado.

-Que los recursos presentados en la solicitud de adicional al proyecto PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS. SPM23_67, están soportados en el saldo del **CDP No 2023000327**, los cuales se direccionan a la ejecución de la obra en mención la cual se encuentra acorde con el proyecto y metas institucional del municipio de Pasto.

Atentamente,

DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO

Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas

Proyectó: ADRIANA CAMILA CASTILLO PALACIOS



PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Pasto, noviembre 14 de 2023.

2L- 20231724 -092-2023

Señores:

ALCALDIA DE PASTO

ARQUITECTO

DIEGO IVÁN HIDALGO ERAZO

SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Referencia: —INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

Asunto: Respuesta a oficio 1133/0548-2023 (solicitud de supervisión de Adición No. 2 al contrato de obra No. 20231675) Solicitud de Adición No. 2 al contrato de interventoría No. 23231724.

Cordial saludo

Por medio del presente y en mi condición de representante legal de la empresa 2L proyectos SAS BIC, acudo ante su despacho a fin de dar respuesta a la solicitud de adición No.1, presentada a nosotros por parte de la Supervisión de obra mediante radicado 1133/516-2023. Para lo cual se anexa oficio en respuesta del contratista aceptando la solicitud de Adición No.2, donde la interventoría procede a dar concepto favorable y recomendación de aceptación desde nuestras competencias a la solicitud realizada de acuerdo con las consideraciones que se realizarán a continuación:

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO:

CONTRATO DE OBRA

Contrato de obra No.	20231675 de 2023.
Contratista:	CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP
Nit:	901.695.532-7
Representante Legal:	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Cedula de ciudadanía:	12.998.309 de Pasto.
Dirección:	Calle 19 No. 23-73 Oficina 404 Ed. Banco Popular, PASTO
E-mail:	parqueambientalpasto@gmail.com
Valor inicial del contrato:	\$ 5.178.000.263,35
Fecha de inicio:	07 de JUNIO de 2023
Fecha de terminación:	07 de ENERO de 2024.

CONTRATO DE INTEREVENTORIA

Contrato de interventoría No.	23231724 de 2023.
Contratista:	2L PROYECTOS SAS BIC
Nit:	901. 154.678-2
Representante Legal:	LAURA FERNANDA TRIANA C
Cedula de ciudadanía:	1.098.693.785 de Bucaramanga
Dirección:	Carrera 56 No. 153-84, BOGOTA.
E-mail:	2lproyectos.sas@gmail.com
Valor inicial del contrato:	\$ 434.999.999
Fecha de inicio:	02 de abril de 2023

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.
Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.
Celular 3007620277



PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Fecha de terminación: 07 de ENERO de 2024.

En atención al oficio 1133/516-2023 de la secretaria de planeación, donde se realiza la solicitud de adicional en valor del contrato de obra No. 20231675, se ha evaluado la pertinencia de la ejecución de las obras complementarias y adicionales al objeto contractual que es PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

La actividad complementaria es:

1. Mejoramiento de cancha de futbol existente.
2. Dotación de Juegos infantiles
3. Cerramiento cancha de futbol
4. Construcción de gaviones y placa en concreto para cabezal de gavión

Para las actividades anteriormente descritas la entidad Contratista cuenta con los recursos técnicos y administrativos para ejecutar el adicional No2 solicitado por supervisión.

Mediante oficio CPA-060-2023, la entidad acepta las condiciones para el modificadorio al contrato de acuerdo a las cantidades y precios del adicional No.2 por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000), para la ejecución de las obras en mención. (se anexa oficio).

Así mismo la empresa 2L PROYECTOS SAS BIC, en virtud a lo solicitado anteriormente ha hecho una solicitud a la secretaria de planeación de la gestión de una adición No. 2 al contrato No. 23231724 sobre el valor contractual, cuyo objeto a desarrollar es, INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS", por tal razón, para el presente asunto resulta necesariamente aplicable el principio general que establece que los contratos de interventoría se adicionarán el mismo porcentaje del contrato de obra y especialmente en virtud de lo ordenado del artículo 26 de la ley 80 "DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD" ya que, de no hacerse, se desequilibrarían financieramente hablando las cargas asignadas a la interventoría y se dejaría sin herramientas financieras a este consorcio para poder realizar en debida forma el objeto contratado respecto de lo que se solicita se adicione por el contratista de obra.

Así mismo, en virtud de lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 5: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

"Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato".

De acuerdo con ello, en el presente asunto, la Entidad Estatal en virtud de lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, debe garantizar la continuidad en condiciones de plena ejecutabilidad del contrato de interventoría, ajustando el valor de dicho contrato en atención a las

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.
Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.
Celular 3007620277



PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

modificaciones que eventualmente surjan en el contrato de obra. Lo anterior teniendo en cuenta las cargas adicionales a las que se enfrentará esta interventoría respecto del ejercicio que deberá efectuar frente a la ejecución por parte del contratista de obra de las obras complementarias y adicionales.

De acuerdo con ello, a continuación, se relacionan los datos actualizados de los contratos de obra y se solicita dar respuesta a la petición de adicional N2 al contrato de interventoría.

DATOS ACTUALIZADOS

Contrato de obra No.	20231675 de 2023.
Contratista:	CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP
Nit:	901.695.532-7
Representante Legal:	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Cedula de ciudadanía:	12.998.309 de Pasto.
Dirección:	Calle 19 No. 23-73 Oficina 404 Ed. Banco Popular, PASTO
E-mail:	parqueambientalpasto@gmail.com
Valor inicial del contrato:	\$ 5.178.000.263,35
Valor Adición No. 1:	\$ 753.096.068.00
Valor Adición No. 2:	
Valor total del contrato:	\$ 5.931.096.331,356.

Contrato de interventoría No.	23231724de 2023.
Contratista:	2L PROYECTOS SAS BIC
Nit:	901.154.678-2
Representante Legal:	LAURA FERNANDA TRIANA C
Cedula de ciudadanía:	1.098.693.785 de Bucaramanga
Dirección:	Carrera 56 No. 153-84, BOGOTA.
E-mail:	2lproyectos.sas@gmail.com
Valor inicial del contrato:	\$ 434.999.999
Valor Adición No. 1:	\$ 54.876.861.00
Valor Adición No. 2:	
Valor total del contrato:	<u>\$489.876.860</u>

Atentamente;

LAURA FERNANDA TRIANA C
Representante Legal
2L PROYECTOS SAS BIC.

Revisó: Ing. Luis Carlos Galvis, director de Interventoría
VoBo.: Arq. Laura Fernanda Triana Camacho, Representante Legal

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.
Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.
Celular 3007620277



Pasto, 14 de noviembre del 2023

Señores
2L PROYECTOS S.A.S.
Interventoría
2lquachucal23@gmail.com

CPA-060-2023

REFERENCIA: Contrato No. 20231675, que tiene como objeto: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**

Asunto: APROBACION ADICIONAL 2 EN VALOR, PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 20223523.

Cordial saludo,

Por medio del presente, OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH, representante del consorcio PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP, se permite manifestar que el CONSORCIO CONTRATISTA DE OBRA, cuenta con los recursos administrativos, técnicos y financieros para ejecutar el adicional No. 2 por un valor de doscientos treinta millones pesos M/Cte. (\$ 230.000.000,00), para ejecutar las obras adicionales al contrato de obra de la referencia.

También manifestamos que el consorcio contratante conoce las actividades a ejecutarse con el adicional No. 2 en el valor del contrato en mención, las cuales se describen a continuación:

- Mejoramiento de cancha de futbol existente.
- Dotación de Juegos infantiles
- Cerramiento cancha de futbol
- Construcción de gaviones y placa en concreto para cabezal de gavión

Cordialmente,

OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
C.C. 12.998.309 DE PASTO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP

parqueambientalpasto@gmail.com
Calle 19 No. 23-73 Oficina 404 Edificio Banco Popular
Pasto



Pasto, 4 de diciembre 2023

Señores.
2L PROYECTOS S.A.S.
Interventoría

CPA-055-2023

REF. Contrato No. 20231675, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

Asunto: Solicitud prórroga en tiempo.

Cordial saludo.

Por medio del presente solicito prórroga en tiempo por noventa (90) meses del contrato de la referencia basados en las siguientes consideraciones.

1. Que, en la región suroriental del país, inicio el periodo de fuertes lluvias, que, al ser la obra en campo abierto, se reducen completamente los rendimientos en la producción de materiales (Curado de adoquín), como los de mano de obra.
2. Las luminarias solares con referencia: LED SOLAR INTEGRADA S60PRO NW de 60 w, fabricado por Silvania, son de importación y debido a la situación que se presenta en el canal de Panamá de bajo nivel de agua por el fenómeno del niño, incide en el tiempo de llegada del material eléctrico.
3. Se requiere por parte de la entidad SEPAL, la reubicación de un poste de luminaria publica que interfiere en el eje vial lote sur. Se anexa solicitud.
4. Como es de conocimiento del municipio, sobre el suministro de adoquín por parte de INSA PREFABRICADOS, que a pesar de solicitar ese material con el tiempo necesario para no tener inconvenientes con el suministro y poder realizar una ejecución normal, esto se vio completamente afectado por el plan de choque para resolver la contingencia que tiene la alcaldía de Pasto con el adoquinamiento del centro histórico de la ciudad, obras que debe entregar antes de fiestas de fin de año, y que obligo a dicha empresa a reprogramar la entrega del material para el parque zarcillejo hasta finales del mes de diciembre, imposibilitando la entrega en el tiempo programado.

parqueambientalpasto@gmail.com

Calle 19 No. 23-73 Oficina 404 Edificio Banco Popular
Pasto



CONSORCIO
PARQUE AMBIENTAL
PASTO OMCP

Nit 901...

5. Por las costumbres y tradiciones Nariñenses, durante la temporada de fiesta de fin de año y carnavales, los proveedores de insumos y materiales únicamente trabajan hasta mediados de diciembre y retornan a mediados de enero del próximo año.

Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente se prorrogue en noventa (90) meses, el plazo contractual para la terminación total del proyecto de la referencia.

OSCAR PUCHANA BETANCOURTH

R./ legal CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP



PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Pasto, 4 de diciembre 2023.

2L- 20231724 -093-2023

Señores:

ALCALDIA DE PASTO

ARQUITECTO

DIEGO IVÁN HIDALGO ERAZO

SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Referencia: —INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

Asunto: Notificación y Recomendación:

Solicitud de Prorroga al Contrato de obra No. 20231675 de 2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

Solicitud de Prorroga al Contrato de interventoría No. 23231724 de 2023. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL -MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS".

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud de prórroga realizada por el contratista mediante oficio CPA-055-2023 y en consideración a los argumentos expuestos por la firma CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP, solicita a esta interventoría, analizar una prórroga de tres (03) meses acordes a las condiciones contractuales.

A continuación, se presentan los antecedentes generales de la obra así:

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contrato de obra No.	20231675 de 2023.
Contratista:	CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP
Nit:	901.695.532-7
Representante Legal:	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
Cedula de ciudadanía:	12.998.309 de Pasto.
Dirección:	Calle 19 No. 23-73 Oficina 404 Ed. Banco Popular, PASTO
E-mail:	parqueambientalpasto@gmail.com
Valor inicial del contrato:	\$ 5.178.000.263,35
Fecha de inicio:	07 de JUNIO de 2023
Fecha de terminación:	07 de ENERO de 2024.
Porcentaje Ejecutado:	58.26% a Semana No.25.

Y las generales de la interventoría así:

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.
Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.
Celular 3007620277



PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contrato de interventoría No. 23231724 de 2023.

Contratista: 2L PROYECTOS SAS BIC

Nit: 901. 154.678-2

Representante Legal: LAURA FERNANDA TRIANA C

Cedula de ciudadanía: 1.098.693.785 de Bucaramanga

Dirección: Carrera 56 No. 153-84, BOGOTÁ.

E-mail: 2lproyectos.sas@gmail.com

Valor inicial del contrato: \$ 434.999.999

Fecha de inicio: 02 de abril de 2023

Fecha de terminación: 01 de ENERO de 2024.

Así mismo el CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL PASTO OMCP pone en conocimiento un número de sucesos no imputables al contrato de obra, basado en la intensidad de lluvias, Suministro de materiales como luminarias y adoquín, insuficiencia de insumos debido a temporada de fiesta de fin de año, carnavales y movimiento de red de alumbrado público causando atraso en las tareas programas en obra, debido a ello se sustenta TRES (03) MESES de afectación a la programación.

Esta interventoría una vez revisado y estudiado lo argumentado por el contratista, conceptualizo que si bien es cierto se han presentado situaciones externas no imputables ni al contratista ni al interventor para avanzar en la obra debido a las razones expuestas en el oficio en mención, y una vez hecho el análisis a los ítems a ejecutar es necesario realizar una PRÓRROGA ya que debido a esto se está afectando el avance y programación del proyecto, así mismo se estima que los procesos constructivos se demorarían más de lo previsto.

Actualmente los hechos de motivación de la prórroga por parte del contratista y a los hechos que enmarcan las condiciones reales del proyecto, esta interventoría soporta

la viabilidad de dicha solicitud por noventa (90) días, teniendo en cuenta los aspectos que a la fecha han afectado la normal ejecución del proyecto, generando contratiempos en los plazos previstos al 07 de enero de 2023, se establece su incidencia en los tiempos programados, así:

1. La época de lluvia ha sido muy intensa en los meses de octubre y noviembre, cabe resaltar que cuando llueve, todas las actividades se retrasan, sobre todo las como excavaciones, nivelación, compactación, fundiciones e instalación de adoquín.

2. Que con fecha 5 de octubre del 2023 se suscribió el adicional No. 1 al contrato 20231675 con asignación de recursos para actividades principalmente de ILUMINACION LED.

3. Que, una vez legalizado el contrato adicional se procede a solicitar a los respectivos proveedores las luminarias LED y los postes, quienes nos informan que por programaciones anticipadas las entregas de los mismos serán de 30 a 45 días hábiles una vez legalizada la compra; la demora en la entrega de dichos materiales retrasa la programación de las actividades de iluminación; situación ajena a la voluntad del contratista.

4. Que el cerramiento de tramo vial Panamericana sector Rosas entre departamentos de Cauca y Nariño por obras en la construcción del corredor definitivo, incomunicó el departamento con el centro del país, afectando las actividades de fundición de vía debido a la escasez de suministro de cemento a la concretera, la cual distribuye la obra del parque Zarcillo; este cierre se realizó del 14 al 18 de noviembre, 5 días, sin embargo, el suministro se normalizó a partir de los 5 días posteriores a la apertura.

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.
Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.
Celular 3007620277



5. Se requiere por parte de Sepal, la reubicación de un poste de alumbrado público en el lote sur, el cual interfiere en el replanteo del eje vial, esto con el fin de adelantar la construcción de esta intersección entre la diagonal 13 a y calle 10. El 22 de noviembre de 2023 se envió la solicitud para la visita técnica y aún no habido respuesta, por lo tanto, incide en el desarrollo del proyecto. Se anexa solicitud.

6. Como es de conocimiento del municipio, sobre el suministro de adoquín por parte de INSA PREFABRICADOS, que a pesar de solicitar ese material con el tiempo necesario para no tener inconvenientes con el suministro y poder realizar una ejecución normal, esto se vio completamente afectado por el plan de choque para resolver la contingencia que tiene la alcaldía de Pasto con el adoquinamiento del centro histórico de la ciudad, obras que debe entregar antes de fiestas de fin de año, y que obligo a dicha empresa a reprogramar, el suministro a la fecha se encuentra de la siguiente manera:

ADOQUIN	CANTIDAD PARA OBRA	CANTIDAD EN OBRA	CANTIDAD FALTANTE
LISO 20X20	80.450 UND	51.522 UND	28.928 UND
ALERTA	13.858 UND	10.730 UND	3.128 UND
GUIA	13.048 UND	9.900 UND	3.148 UND
GRIS 20X10	62.370 UND	2.300 UND	60.070 UND
ROJO 20X10	41.580 UND	1.520 UND	40.060 UND

7. Por las costumbres y tradiciones Nariñenses, durante la temporada de fiesta de fin de año y carnavales, los proveedores de insumos y materiales únicamente trabajan hasta mediados de diciembre y retornan a mediados de enero del próximo año, por tanto se estima un aproximado mínimo de 20 días sin el total de personal e imposibilitando el suministro por parte de proveedores.

Dentro de las consideraciones en el aspecto objeto de esta interventoría, en cuanto a lo administrativo el contratista debe ampliar las garantías y mantener las condiciones iniciales.

Se recomienda y da aval a la solicitud de prórroga del CONSORCIO PARQUE AMBIENTAL OMCP para el proyecto cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL, EN EL MUNICIPIO DE PASTO" contados a partir de la fecha prevista para la terminación (7 de enero de 2024) de las obras civiles del contrato inicial, quedando nueva fecha de entrega para el día (05) DE ABRIL de 2024, así mismo y considerando

que los argumentos expuestos se ajustan a la necesidad y realidad de la situación actual del contrato y que las características y condiciones físicas que enmarcan el desarrollo del proyecto lo justifican.

Por otra parte, y en virtud a lo solicitado anteriormente la interventoría 2L PROYECTOS SAS, solicita una prórroga de TRES (03) MESES cuyo objeto desarrolla INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL - MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS, en virtud del artículo 26 de la ley 80 "DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD: "...todo contrato de obra debe tener el acompañamiento y seguimiento de la interventoría para cumplir objeto contractual..." como lo dice en el objeto contractual "realizar la interventoría TÉCNICA,

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.

Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.

Celular 3007620277



PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL al contrato de obra que se derive del proceso de contratación cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SUMATAMBO EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS ". Adicionalmente también en el ESTATUTO ANTICORRUPCION, se consigna:

LEY 1474 DE 2011
(Julio 12)

Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

LEY 80 DE 1993
(Octubre 28)

ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

Por lo anterior solicitamos comedidamente se tenga en cuenta la solicitud de gestión de los contratos en mención.

Atentamente;

LAURA FERNANDA TRIANA C
Representante Legal
2L PROYECTOS SAS BIC.

Revisó: Ing. Luis Carlos Galvis, director de Interventoría
VoBo.: Arq. Laura Fernanda Triana Camacho, Representante Legal

Carrera 5 no 24 47, sector el lago. Pereira.
Carrera 56 no 153-84 Bogotá D.C.
Celular 3007620277